

En México

ASUR
Lic. Adolfo Castro
(52) 52-84-04-08
acaastro@asur.com.mx



En los Estados Unidos

Breakstone Group
Susan Borinelli
(646) 330-5907
sborinelli@breakstone-
group.com

ASUR ANUNCIA ACTUALIZACION SOBRE LOS IMPACTOS A SU INFORMACIÓN FINANCIERA POR LA ADOPCIÓN DE LAS NIIF

México D.F. a 2 de Febrero del 2012 Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B de C.V. (NYSE:ASR; BMV: ASUR), (ASUR) el primer Grupo Aeroportuario privatizado en México, operador del Aeropuerto de Cancún y ocho aeropuertos en el sureste mexicano, y en atención a dar cumplimiento al oficio No. 151/28832/2011 de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores anunció la actualización al plan de adopción de las normas Internacionales de Información Financiera a partir del año de 2012.

Antecedentes.

De conformidad con los artículos 78 y el artículo quinto transitorio de las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Emisoras de Valores y a otros participantes del Mercado de Valores, publicados en el Diario Oficial de la Federación del 19 de marzo de 2003 y modificadas mediante resolución modificatoria publicada en el mismo medio informativo el 27 de enero de 2009, se requiere que las emisoras con valores inscritos en el Registro Nacional de Valores, y que adoptarán las NIIF en el año de 2012, debido a que resulta de importancia para los inversionistas y el público en general conocer la situación de las emisoras de valores en el proceso de adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera que emite el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad; divulguen a más tardar el 30 de junio de 2011, la información que se detalla a continuación:

- 1.-Plan de implementación
- 2.-Impactos contables y de negocio de la implementación por primera vez de las NIIF.

Es importante señalar que la información de la Compañía que se presenta en este Plan de Implementación puede ser modificada en cualquier momento y no tiene un carácter definitivo.

Los impactos preliminares pudieran modificarse en el caso que se emitieran nuevas NIIF o interpretaciones antes de la fecha de adopción, si la Compañía decidiera adoptar anticipadamente alguna NIIF que le aplicara, o si la compañía decidiera adoptar otras políticas contables derivadas de la finalización de los procesos necesarios para la adopción de las NIIF.

Consecuentemente, la Compañía se reserva el derecho a modificar la información contenida en este documento y/o a elegir una opción contable distinta a la que preliminarmente hubiese seleccionado a la fecha de preparación de este documento.

La compañía ha determinado, en función a la NIIF 1, no eliminar los efectos de inflación sobre su concesión, lo que da lugar a modificar las cifras (Cuadro de ajustes) previamente reportadas en el comunicado sobre nuestro "Plan de adopción a las NIIF". Esto debido a la decisión de la Compañía de aplicar las reglas de transición del IFRIC 12 como parte de la adopción inicial de la NIIF 1 la cual permite no aplicar retrospectivamente la mencionada IFRIC 12 en caso de "impracticabilidad" de reconstruir saldos de activos totalmente depreciados. Por lo tanto, la Compañía estaría registrando como saldos iniciales de la adopción del IFRIC 12, los saldos contables previamente registrados bajo NIF Mexicanas, los cuales contienen efectos de inflación.

Diagnóstico

Áreas clave de mayor impacto ya sea contable, en los procesos y/o en los sistemas:

1. Activos fijos (Propiedades, planta y equipo (PPE)) – *Componentes y valuación, incluyendo valores residuales*

La Compañía reconoció la infraestructura y activos de operación que podrían estar sujetos a componentización como parte de los intangibles del contrato de concesión. El saldo de PPE del balance al 31 de diciembre de 2011, incluye solo activos fijos como mobiliario y equipo de oficina utilizado en labores administrativas, no contiene componentes significativos y se estima que su valor residual será mínimo.

2. Inflación – *Reconocer el costo histórico por (i) capital contable y (ii) reserva legal.*

La Compañía determino el efecto de inflación que debe de eliminarse de las cuentas de capital social y reserva legal de acuerdo con la NIC 29 vigente hasta la fecha.

3. Inversión en subsidiarias en estados financieros individuales- Reconocimiento de inversión bajo costo o valor razonable.

Para efectos de balance inicial de transición, la compañía ha elegido la opción de política contable inicial de NIIF 1 para valuar sus inversiones en subsidiarias, en estados financieros individuales a su costo asumido, que es el valor determinado bajo NIF mexicanas al 1 de Enero 2011. La política prospectiva que utilizaría sería el costo histórico.

4. Impuestos diferidos – *Dualidad de bases IETU e ISR*

La Compañía ha determinado reconocer ambos impuestos a la utilidad para la determinación de sus impuestos diferidos bajo el método híbrido con base en las proyecciones de sus resultados. No se determinó ajuste alguno a la fecha de transición por estos efectos.

5. Pasivos laborales

A la fecha de adopción la compañía elimino el pasivo por indemnizaciones y PTU diferida como un ajuste al balance inicial. adicionalmente las tasas de descuento para primas de antigüedad fueron revisadas por actuario independiente y cumplen con los requerimientos de la NIC 19.

6. Sistemas de Información.

De acuerdo con el análisis realizado hasta la fecha de este informe, se estima que no se tendrá un impacto significativo en los sistemas de información debido a que estos tienen la capacidad suficiente para los cambios que se requerirán para el Balance inicial el periodo de transición (ejercicio 2012) y el cambio total a NIIF a partir del ejercicio 2012.

En los periodos siguientes se implementarán y se harán la formulación en paralelo de los estados financieros bajo las NIIF y las actuales normas.

Describir los ajustes determinados por la Compañía al Balance inicial de transición al 1 de enero de 2011

Efectos en el Balance General Consolidado Inicial por adopción de Normas Internacionales de Información Financiera al 1 de Enero de 2011					
(Cifras en miles de pesos)					
Rubro	Descripción	Capital Social	Utilidades Acumuladas	Reserva Legal	Capital contable
Impuestos diferidos (ISR y IETU)	Efecto en IETU diferidos derivado del reconocimiento de provisiones por vacaciones y beneficio a empleados		7,000		7,000
Creación de reserva por vacaciones	Reconocimiento de los derechos devengados no gozados.		(18,339)		(18,339)
PTU Diferida	Cancelación de la PTU diferida por no estar dentro del alcance del IAS 12		(2,905)		(2,905)
Pasivos Laborales	Eliminación del pasivo por indemnizaciones.		7,835		7,835
Capital Social	Eliminación de la inflación.	(5,031,928)			(5,031,928)
Capital Social y Reserva legal	Reclasificación de la inflación de capital social y reserva legal a utilidades retenidas		5,054,953		5,054,953
Reserva Legal	Eliminación de la inflación			(23,025)	(23,025)
Total efectos decrementos (incrementos)		(5,031,928)	5,048,544	(23,025)	(6,409)

Acerca de ASUR

Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B de C.V. (ASUR) es el primer grupo aeroportuario privatizado en México, operador del aeropuerto de Cancún, Mérida, Cozumel, Villahermosa, Oaxaca, Veracruz, Huatulco, Tapachula y Minatitlán en el sureste de México. La compañía cotiza en la Bolsa Mexicana de Valores (BMV) bajo el símbolo de ASUR y en Nueva York (NYSE), en los Estados Unidos de Norte América bajo el símbolo de ASR. Un ADS representa diez (10) acciones de la serie B.

Algunas de las declaraciones realizadas en este comunicado de prensa atañen a expectativas futuras o contienen datos que se refieren al futuro. Dichas declaraciones están sujetas a ciertos riesgos, tales como se detallan en este comunicado de prensa y en los informes presentados por ASUR a la SEC. El desarrollo real de los acontecimientos podría presentar diferencias considerables respecto a los supuestos de estas declaraciones referentes al futuro. La información sobre acontecimientos futuros se basa en diversos factores y se deriva de varios supuestos. Nuestras declaraciones referentes al futuro sólo aplican en la fecha en la que se emiten, y a excepción de aquellos casos en los que la ley vigente así lo dictara, no conllevan la obligación de actualizar o revisarlas, ya sea por la aparición de nuevas informaciones, por futuros acontecimientos u otro motivo.

-FIN-